

CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTO ELECTRICO

CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD,
CESMEC LTDA.

según Resolución Exenta N°92 de fecha 11 de Marzo de
Supendencia de Servicio Eléctricos y de Gas - SEG

Certificado N° 1685-01
Fecha de emisión 23.06.9

Sistema de Certificación empleado: De Tipo (condición 8.1.1
Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos).

Se Certifica el siguiente producto eléctrico, según Solitud de
Aprobación N° 85, de fecha 26.03.97.

IDENTIFICACION

- 1.- Denominación del producto : Campana de cocina
- 2.- Marca : FENSA
- 3.- Modelo : FX-60-4 (K195E SL W2 A60)*
- 4.- Nombre del fabricante : BEST SPA
- 5.- Dirección del fabricante : 18, Via Eupio Natali 60044 Fabriano
- 6.- País de fabricación : Italia
- Nombre o razón social del solicitante : COMPANIA TECNO INDUSTRIAL S.A
- 8.- Dirección del solicitante : Alberto Llona N°777 - Maipú, Santiago

NOTA - * El modelo indicado entre paréntesis, corresponde a marcado por el fabricante.

CARACTERISTICAS TECNICAS

- 1.- Eléctricas : 230-240 V~, 50 Hz, 140 W, Clase II
- 2.- Grado de protección contra la humedad : Corriente
- 3.- Tipo de enchufe macho : 2P
- 4.- Velocidades : 3
- 5.- Tiempo máximo operación : Indefinido (en forma continua)
- 6.- Capacidad máx. aspiración : 260 m³/h

ANTECEDENTES DE FABRICACION

Norma de aprobación : NCh2009/11.0f93
Los productos deberán ser marcados con el N° de Certificado de
Aprobación N°1685-01-RM.

USOS

1. Doméstico

APROBACION Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

La vigencia del presente Certificado de Aprobación es indefinida, a partir de su fecha de otorgamiento.

- 3 Para los efectos de Aprobación, sólo se efectuaron los ensayos correspondientes al protocolo reducido, aprobado por la autoridad competente, los cuales dependen de las características técnicas y de uso de cada producto.

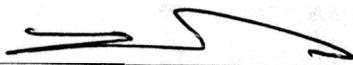
DISPOSICIONES VARIAS

Los productos deberán ser entregados al usuario con un manual de instrucciones en Español, en lo referente a montaje, uso, operación, mantenimiento y seguridad.-

2. El solicitante deberá enviar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC, por cada nuevo lote, una Declaración Jurada que establezca que se trata del mismo producto al cual se efectuó el ensayo de Tipo, acompañada del Informe de Importación o del documento que corresponda.
- 3.- En la Declaración Jurada deberá quedar claramente establecido que se trata del mismo producto ensayado, desde el punto de vista de características de funcionamiento, diseño y materiales de construcción.
- 4.- Las unidades de cada lote, deberán ser debidamente marcadas por el importador o fabricante, de manera que en el Control de Comercio puedan ser identificadas.
- 5.- En caso que se suspenda la comercialización de este producto, la empresa COMPAÑIA TECNO INDUSTRIAL S.A., deberá:
 - 5.1 Informar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC, la decisión de no continuar su comercialización.
 - 5.2 Mantener en su poder la muestra sellada durante 3 años, con la finalidad de respaldar el producto aún presente en el mercado y el cumplimiento del artículo 500 del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos.

OTROS ANTECEDENTES

1. Los ensayos se realizaron a la tensión y frecuencia nominales establecidas en el país (220 V~ - 50 Hz).



EDWIN PARTY D.

Representante legal o en representación de él



R. HENTON FIGUEROA R.

Profesional responsable de los ensayos